

D.A. EXENTO N° 10.478.-

SAN BERNARDO, 08 de octubre de 2012.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por Centro de Salud Familiar Joan Alsina de esta comuna, de septiembre 2012, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la señora Jessica del Pilar Contreras Aravena, domiciliada en pasaje Augusto Carroza N° 1970, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de AMPUTADA TRANSTIBIAL;

- La receta emitida por el Dr. Ricardo Eckardt;
- La cotización N° 1031 de Tecnoplanta;
- La Referencia de Salud N° 1.004 de la

Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 1.769 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de septiembre de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 24 de septiembre de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1°.- Páguese directamente a Tecnoplanta, Rut N° 76.114.460-K, la suma de \$300.000 IVA incluido, para la compra de LINER Y RODILLERA, destinado a la señora Jessica Contreras Aravena.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886, por tratarse de la calificación de urgencia.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEXIS BECERRA HUAIQUIAN
ALCALDE (S)


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
Mvn.
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

